



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)

IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXXIV - Nº 1839

Bogotá, D. C., martes, 30 de septiembre de 2025

EDICIÓN DE 12 PÁGINAS

DIRECTORES:

DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

SECRETARIO GENERAL DEL SENADO

www.secretariasenado.gov.co

JAIME LUIS LACOUTURE PEÑALOZA

SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA

www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIÓN PRIMERA CONSTITUCIONAL
PERMANENTE

HONORABLE SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTA NÚMERO 07 DE 2025

(septiembre 2)

Cuatrenio 2022-2026

Legislatura 2025-2026

Primer Periodo

Sesión Ordinaria

En la ciudad de Bogotá, D. C., el día martes dos (2) de septiembre de dos mil veinticinco (2025), se reunieron en el Salón Guillermo Valencia del Capitolio Nacional, previa citación, los miembros de la Comisión Primera del honorable Senado, con el fin de sesionar.

I

Llamado a lista y verificación del quórum

La Presidencia ejercida por el vicepresidente honorable Senador Carlos Alberto Benavides Mora indica a la Secretaría llamar a lista de conformidad con el artículo 89 de la Ley 5ª de 1992 y contestaron los honorables senadores:

Amín Saleme Fabio Raúl

Ávila Martínez Ariel Fernando

Barreto Quiroga Óscar

Benavides Mora Carlos Alberto

Blanco Álvarez Germán Alcides

Motoa Solarte Carlos Fernando

Muñoz Lopera León Fredy

Quilcué Vivas Aída Marina

Valencia Laserna Paloma.

En el transcurso de la sesión se hicieron presentes los honorables senadores:

Cabal Molina María Fernanda

Chacón Camargo Alejandro Carlos

Chagüi Flórez Julio Elías

Gallo Cubillos Julián

López Obregón Clara Eugenia

Ortega Narváez Temístocles

Pizarro Rodríguez María José

Pulido Hernández Jonathan Ferney

Vega Pérez Alejandro Alberto.

Dejaron de asistir los honorables senadores:

Benedetti Martelo Jorge Enrique

Deluque Zuleta Alfredo Rafael

García Gómez Juan Carlos.

El texto de la excusa es el siguiente:

Acta número 49 del 27 de mayo de 2025, **Gaceta del Congreso** número 241 de 2025; Acta número 50 del 11 de junio de 2025, **Gaceta del Congreso** número 1241 de 2025; Acta número 02 del 5 de agosto de 2025; Acta número 03 del 19 de agosto de 2025; Acta número 04 del 20 de agosto de 2025; Acta número 05 del 26 de agosto de 2025; Acta número 06 del 27 de agosto de 2025.

III

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

IV

Consideración y votación de proyectos en primer debate

1. Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

Autores: Doctora Paola Rivera Rodríguez, vocera “Referendo por las regiones, Firme” - Artículos 3º y 19 de la Ley 1757 de 2015.

Ponentes primer debate: honorables Senadores Carlos F. Mota Solarte (Coordinador), María Fernanda Cabal Molina, León Fredy Muñoz Lopera, Alejandro Vega Pérez, Julio Elías Chagüi Flórez, Clara Eugenia López Obregón, Óscar Barreto Quiroga, Julián Gallo Cubillos.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 420 de 2025

Ponencia positiva primer debate: **Gaceta del Congreso** número 795 de 2025

Suscrita por los honorables Senadores Carlos Fernando Mota Solarte, Julio Elías Chagüi Flórez, María Fernanda Cabal Molina, Óscar Barreto Quiroga.

Ponencia de archivo primer debate: **Gaceta del Congreso** número 905 de 2025.

Suscrita por los honorables Senadores Clara López Obregón, León Fredy Muñoz Lopera, Julián Gallo Cubillos.

2. Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

Autores: honorables Senadores Julio Alberto Elías Vidal, Alejandro Carlos Chacón Camargo, Antonio Correa Jiménez, Julio Elías Chagüi Flórez, Jonathan Pulido Hernández, Norma Hurtado Sánchez, John Moisés Besaile Fayad, Juan Carlos Garcés Rojas, Carolina Espitia Jerez, Ana María Castañeda Gómez, Angélica Lozano Correa, Ómar Restrepo Correa, Robert Daza Guevara, Fabio Raúl Amín Saleme, Sandra Ramírez Lobo Silva, Esteban Quintero Cardona, Andrés Guerra Hoyos, Jorge Benedetti Martelo, Pedro Hernando Flórez Porras, Nadia Blel Scaff, Martha Peralta Epieyú, Carlos

Mario Farelo, Ariel Ávila Martínez, Alejandro Vega Pérez, Alfredo Deluque Zuleta.

Ponente primer debate: honorable Senador Alejandro Carlos Chacón Camargo.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1468 de 2025.

3. Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado, por medio de la cual se amplía el periodo a 4 años de los secretarios generales del Congreso de la República.

Autores: honorables Senadores Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz Lopera, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Honorio Henríquez Pinedo, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez; honorables Representantes Julio Roberto Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jhon Jairo Berrio López, Christian Garcés Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela Calvache.

Ponente primer debate: honorable Senador Germán Alcides Blanco Álvarez.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1387 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1446 de 2025.

4. Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

Autores: honorables Representantes Jaime Rodríguez Contreras, Jairo Cristo Correa, Jorge Méndez Hernández, Gersel Pérez Altamiranda, Óscar Campo Hurtado, Alexander Bermúdez Lasso, Carlos Vallejo Beltrán, Jorge Tamayo Marulanda, Hernán Cadavid Márquez, honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Ponente primer debate: honorable Senador Alejandro Vega Pérez.

Publicación proyecto original: **Gaceta del Congreso** número 1415 de 2025.

Ponencia primer debate: **Gaceta del Congreso** número 1528 de 2025.

5. Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador Carlos Julio González Villa.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1289 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1361 de 2025.

6. Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Norma Hurtado Sánchez, Julio Alberto Elías Vidal, Julio Elías Chagüi Flórez, Esperanza Andrade Serrano, Juan Felipe Lemos Uribe, Jhon Moisés Besaile Fayad, Alfredo Deluque Zuleta, Soledad Tamayo Tamayo*; honorables Representantes *Manuel Salcedo Guerrero, Diego Caicedo Navas, José Eliécer Salazar López, Teresa Enríquez Rosero, Jorge Eliécer Tamayo Marulanda, Camilo Ávila Morales, Wilmer Ramiro Carrillo, Hernando Guida Ponce*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alfredo R. Deluque Zuleta*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1294 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso*** número 1468 de 2025.

7. Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Senador *Antonio José Correa Jiménez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Alejandro Carlos Chacón Camargo*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1283 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***

Para ver la ponencia, por favor, dar clic aquí:

8. Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

Autores: honorables Senadores *Ariel Ávila Martínez, Jahel Quiroga Carrillo*; honorables Representantes *Leider Alexandra Vásquez Ochoa, Carolina Giraldo Botero, Catherine Juvinao Clavijo, Luis Eduardo Díaz Matéus, Jennifer Pedraza Sandoval, Pedro Suárez Vacca, Alirio Uribe Muñoz, Cristóbal Caicedo Angulo, Hugo Archila Suárez, Carmen Ramírez Boscán, Wilmer Castellanos Hernández, David Alejandro Toro Ramírez*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *María José Pizarro Rodríguez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1297 de 2025.

Ponencia primer debate: ***Gaceta del Congreso***

Para ver la ponencia, por favor, dar clic aquí:

9. Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado, 285 de 2024, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evita su revictimización y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Representantes *Gersel Luis Pérez Altamiranda, Lina María Garrido Martín, Betsy Judith Pérez Arango, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Mónica Karina Bocanegra Pantoja, Erika Tatiana Sánchez Pinto, Juliana Aray Franco, Angela María Vergara González, Luz Ayda Pastrana Loaiza*.

Ponente primer debate: honorable Senadora *María Fernanda Cabal Molina*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1525 de 2024.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso***

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso***

Para ver la ponencia, por favor, dar clic aquí:

10. Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado, 072 de 2024 Cámara, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorable Representante *Juan Daniel Peñuela Calvache*; honorables Senadores *Efraín José Cepeda Sarabia, Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Ponente primer debate: honorable Senador *Germán Alcides Blanco Álvarez*.

Publicación proyecto original: ***Gaceta del Congreso*** número 1087 de 2024.

Texto aprobado Plenaria Cámara: ***Gaceta del Congreso***

Ponencia primer debate Senado: ***Gaceta del Congreso***

Para ver la ponencia, por favor, dar clic aquí:

11. Proyecto de Ley número 70 de 2025 Senado, por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.

Autores: honorables Senadores *Germán Blanco Álvarez, John Jairo Roldán Avendaño, León Fredy Muñoz, Juan Carlos García Gómez, Óscar Barreto Quiroga, Esperanza Andrade Serrano, Antonio Zabaraín Guevara, Nicolás Albeiro Echeverry Alvarán, Soledad Tamayo Tamayo, Nadia Blel Scaff, Julio Elías Chagüi Flórez*; honorables Representantes *Julio Salazar Perdomo, Elizabeth Jay-Pang Díaz, Jairo Berrio López, Christian Garcés Aljure, Andrés Jiménez Vargas, Modesto Aguilera Vides, Óscar Pérez Pineda, Juan Peñuela*

Calvache, Delcy Isaza Buenaventura, Luis Eduardo Díaz Matéus.

Ponente primer debate: honorable Senador Germán A. Blanco Álvarez.

Publicación proyecto original: *Gaceta del Congreso* número 1417 de 2025.

Ponencia primer debate: *Gaceta del Congreso* número 1528 de 2025.

V

Lo que propongan los honorables senadores(as)

VI

Negocios sustanciados por la Presidencia

El Presidente,

Julio Elías Chagüi Flórez.

El Vicepresidente,

Carlos Alberto Benavides Mora.

La Secretaria General,

Yury Lineth Sierra Torres.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia la secretaria da lectura al siguiente punto del orden del día.

II

Anuncio de proyectos para la próxima sesión

La Secretaría da lectura a los proyectos que, por disposición de la Presidencia, se someterán a discusión y votación en la próxima sesión ordinaria de la Comisión de Conformidad con el artículo 160, inciso 5, de la Constitución Política:

- **Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado**, por medio de la cual se convoca a un referendo constitucional de iniciativa popular y se somete a consideración del pueblo un proyecto de reforma constitucional.

- **Proyecto de Ley número 37 de 2025 Senado**, por la cual se regulan principios en materia de neurociencias, neurotecnologías, derechos humanos y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 04 de 2025 Senado**, por medio del cual se amplía el periodo a 4 años de los secretarios generales del Congreso de la República.

- **Proyecto de Ley número 52 de 2025 Senado**, por medio de la cual se crea el comité asesor en salud para la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 01 de 2025 Senado**, por medio del cual se modifica el artículo 135 de la Constitución Política para incluir a los directores de las unidades administrativas especiales con personería jurídica como sujetos de citaciones y de moción de censura.

- **Proyecto de Ley número 19 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora el sistema de información individual de procesos

penales al sistema de información estadística de la rama judicial y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 08 de 2025 Senado**, por medio de la cual se incorpora en el ordenamiento jurídico colombiano la violencia vicaria y se dictan otras disposiciones en materia de prevención, atención y protección.

- **Proyecto de Ley número 144 de 2025 Senado**, por medio de la cual se fortalecen las medidas de sensibilización, prevención y la ruta de atención de las violencias contra las mujeres, se evita su revictimización y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 428 de 2025 Senado**, por medio del cual se crean y regulan los incentivos de las acciones populares de que trata la Ley 472 de 1998 y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Ley número 70 de 2025 Senado**, por medio del cual se fortalece y profesionaliza la función de los secretarios de los cuerpos colegiados territoriales de elección popular y se dictan otras disposiciones.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 07 de 2025 Senado**, por el cual se modifican los artículos 328 y 356 de la Constitución Política, otorgándole al municipio de Villavicencio (Meta) la categoría especial de distrito biodiverso, turístico, cultural agroindustrial y educativo.

- **Proyecto de Acto Legislativo número 02 de 2025 Senado**, por el cual se otorga la categoría de distrito especial eje del conocimiento al municipio de Manizales en el departamento de Caldas.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Motoa Solarte:

Presidente, muchas gracias por permitirme dejar esta moción de orden y no sé si el Senador Temístocles se encuentra cerca del recinto, para mí es un tema muy importante lo que voy a mencionar y no quisiera que él estuviera fuera de esta Corporación.

Y mi moción de orden va en la siguiente línea, Presidente, a usted le corresponde dirigir la Comisión Primera del Senado, lo viene haciendo en varias oportunidades y usted presidió la sesión anterior, donde discutimos el día martes y el día miércoles; el día martes y el día miércoles, el referendo de iniciativa popular que busca reformar la Carta Política.

Y usted recuerda que tanto el Senador Benedetti como el suscrito, integrantes de Cambio Radical, estamos respaldando esta iniciativa, pero también recordará que el Senador Temístocles Ortega hizo una intervención en contra de ese proyecto de reforma constitucional de iniciativa popular.

Pues bien, yo quiero transmitirle a la Mesa Directiva la siguiente pregunta. ¿Qué ha sucedido de parte de ustedes, por no cumplir, por no dar cumplimiento a una decisión que tomó el Consejo de Ética del Partido Cambio Radical, de particularmente en esta comisión, sancionar disciplinariamente al Senador Temístocles Ortega?

No es un tema personal; sí llama la atención que vaya en contra de una iniciativa popular, pero mi pregunta va a la Mesa Directiva. Recordarle, y lo hago en estos momentos y en estos micrófonos, que esa sanción está vigente, que no existe ninguna suspensión provisional por parte del Consejo Nacional Electoral, ni ninguna autoridad.

Senador Temístocles, había solicitado que usted participara de esta importante discusión, que el régimen disciplinario de los partidos tiene consagración constitucional en el artículo 108 y que creo que lo que le corresponde a la Mesa Directiva de la Comisión Primera en este caso es darle cumplimiento a lo que ya ha decidido el partido; en primera y segunda instancia, ya está ejecutoriada.

Yo sí quisiera conocer, porque de ahí depende el éxito de esta comisión, la posibilidad cierta o no de que se vise un proyecto de ley porque se desconoce lo que el Partido Cambio Radical estableció como sanción. Quisiera conocer los antecedentes legales, constitucionales, jurisprudenciales de por qué el incumplimiento a una norma que, insisto, tiene consagración constitucional.

Quien es sancionado como por cualquier autoridad disciplinaria, podrá recurrir a instancias judiciales, pero esas mismas instancias judiciales tendrán que notificar si alguna suspensión o no de la sanción impuesta, caso que no ha ocurrido, repito, por mi interés, Senador Temístocles, en este proyecto de reforma constitucional, por evitar vicios en su discusión, en su trámite, en su aprobación. Quisiera conocer de primera mano, ¿por qué la Mesa Directiva no asume el mandato legal, constitucional, que se establece en la sanción previamente notificada por parte de la colectividad de la que hago parte, Cambio Radical?

Esa es, Presidente, me parece que debería estar el Senador Benavides atendiendo estos requerimientos, esta solicitud, porque, y con esto termino, el día viernes, Senador Barreto, el día viernes estuve en la Corte Suprema de Justicia como testigo de una denuncia en contra del expresidente Efraín Cepeda, porque había desconocido mandatos constitucionales y legales a propósito de esa discusión en la Plenaria y fui testigo porque participé en la misma y di mis argumentos.

Nosotros no somos los que judicializamos la política, pero sí es necesario tener reglas claras de cumplimiento cuando las normas disciplinarias así lo consagran. Yo pensaría que la Mesa Directiva, al seguir incumpliendo esta decisión del Partido Cambio Radical, pues podría incurrir en incómodos tipos penales y también en algunas normas de carácter disciplinario.

Lo dejo como constancia, lo dejo como pregunta, lo dejo como moción de orden, como también lo he hecho en la Plenaria a propósito de la elección de ciertos dignatarios que luego el Consejo de Estado termina dándonos la razón. Lo que busco es transparencia, objetividad y, por supuesto, evitar que un proyecto de reforma constitucional

tan importante, ciudadano, tenga un posible vicio. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Gracias, Senador Motoa. Lo primero que tengo que decir es que me ha correspondido de manera muy pro tēpore ejercer la presidencia de la comisión en razón al orden alfabético, que mi apellido comienza por la letra A.

Le voy a solicitar a la señora Secretaria que, por favor, le dé lectura antes de continuar con la discusión, Senador Temístocles, que creo que viene a lugar la lectura del oficio que por disposición de Mesa Directiva se envió a la Secretaría General del Senado y que ya tuvo respuesta. Vamos a escuchar de qué se trata precisamente la comunicación que envía el Secretario General, Diego González González.

Secretaria:

Sí, Presidente, muchas gracias. Primero que todo, pues dar un contexto. El 26 de agosto recibimos en el correo de la comisión una información relacionada con el caso del Senador Temístocles, donde se nos informaba de que él presentó impugnación ante el Consejo Nacional Electoral con base en el artículo 11 de la Ley 1475 de 2011, referida a la impugnación de las decisiones que toman los órganos de control de los respectivos partidos y movimientos políticos en relación con los directivos de los mismos partidos, se le pidió al Secretario General del Senado que nos informara cuál era la decisión que había tomado la Mesa Directiva, dándole alcance a esa comunicación en relación con el Senador Temístocles y, pues, con la Senadora Ana María Castañeda, que pertenece a otra comisión.

El Secretario nos respondió que se había limitado a transcribir lo que informaba el Senador Temístocles en los siguientes términos: las decisiones por cuya virtud se impuso una sanción ilegal en mi contra, a la cual además se arribó violando el debido proceso, no pueden producir ningún efecto, pues se encuentran suspendidas con la presentación de la impugnación ante el Consejo Nacional Electoral, la cual se concede en el efecto suspensivo por expresa disposición legal, refiriéndose al artículo 11 de la Ley 1475 de 2011 ya mencionada. Tal manifestación corresponde exclusivamente a la postura de defensa del senador y no puede entenderse como un reconocimiento o aceptación por parte de esta Secretaría.

La finalidad de la comunicación fue estrictamente poner en conocimiento de la Comisión Primera lo afirmado por el congresista por ser integrante de la misma, sin que ello configure pronunciamiento alguno sobre la validez, alcance o efectos de la sanción.

Por otra parte, la Mesa Directiva del Senado de la República se encuentra actualmente analizando la situación derivada de la sanción impuesta al senador por el Partido Cambio Radical y procederá a adoptar la determinación que en derecho corresponda, con estricto apego a las disposiciones normativas

aplicables y a los principios de legalidad y debido proceso.

Estamos atentos, me comentaba en la tarde de ayer el Secretario General, para saber lo que va a decidir la Mesa Directiva del Senado de la República, toda vez que es la Mesa Directiva quien nos informa a las Comisiones Constitucionales cuál es la situación de los senadores que integran además la Plenaria del Senado.



Secretaría General Senado

SGE – CS-4312-2025

Bogotá D.C., 29 de agosto del 2025

PARA: YURY LINETH SIERRA TORRES

Secretario Comisión Primera Constitucional Permanente

DE: SECRETARÍA GENERAL

Asunto: Respuesta radicado CPR-CS-0364-2025

Respetada Secretaría:

Frente a la comunicación recibida el 28 de agosto de 2025, mediante la cual se afirma que la Secretaría General del Senado habría informado sobre la suspensión de los efectos de la sanción de pérdida del derecho de voz y voto impuesta al Honorable Senador Temístocles Ortega Narváez, y en la que adicionalmente se solicita precisar la decisión adoptada por la Mesa Directiva en relación con dicha circunstancia, esta Secretaría se permite dar respuesta en los siguientes términos:

1. En el oficio identificado con radicado SGE-CS-4218-2025, expedido por esta Secretaría, en ningún momento se manifestó que la sanción impuesta al Senador se encontraba amparada por efecto suspensivo. Lo que allí se transcribió fue la manifestación del propio parlamentario, quien en su escrito expresó:

"Las decisiones por cuya virtud se impuso una sanción ilegal en mi contra, a la cual además se atribuyó violando el debido proceso, no pueden producir ningún efecto, pues se encuentran suspendidas con la presentación de la impugnación ante el Consejo Nacional Electoral, la cual se concede en el efecto suspensivo por expresa disposición legal".

En consecuencia, tal manifestación corresponde exclusivamente a la postura de defensa del Senador y no puede entenderse como un reconocimiento o aceptación por parte de esta Secretaría. La finalidad de la comunicación fue, estrictamente, poner en conocimiento de la Comisión Primera lo afirmado por el congresista, por ser integrante de la misma, sin que ello configure pronunciamiento alguno sobre la validez, alcance o efectos de la sanción.

2. Por otra parte, la Mesa Directiva del Senado de la República se encuentra actualmente analizando la situación derivada de la sanción impuesta al Senador por el Partido Cambio Radical, y procederá a adoptar la determinación que en derecho corresponda, con estricto apego a las disposiciones normativas aplicables y a los principios de legalidad y debido proceso.

Cordialmente,



DIEGO ALEJANDRO GONZÁLEZ GONZÁLEZ

Secretario General

Senado de la República

Proyecto: Manuel Pretell

Revisó: Jaime Gómez

AQUIRRE LA DEMOCRACIA

Plaza de Bolívar- Capitolio Nacional, costado oriental, 1er piso.

Carrera 7 No. 8 - 68

Teléfonos: 3925153 - Fax: 3925165

secretaria.general@senado.gov.co

V.1

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Temístocles Ortega Narváez:

Como quiera, señor Presidente, muchas gracias. Bueno, yo debo primero decirles que este tema, que es por supuesto público y de interés por los efectos que pueda tener en las decisiones que adopte esta comisión y en otro escenario la Plenaria, pues hay que contestarlo aquí; este es un tema interno del Partido Cambio Radical, que trasciende acá por, repito, las consecuencias que pudiese tener ante vicios o vacíos que se presenten en las decisiones que aquí adoptemos con relación a leyes o actos legislativos y demás.

Pero es un tema, por supuesto, interno del Partido Liberal, de Cambio Radical, es que como yo soy Liberal socialdemócrata, entonces me confundo, porque eso es de verdad lo que soy, esa es mi esencia, esa es mi esencia, usted lo sabe, señor Presidente.

Entonces, internamente, pues el partido surtió el trámite ante un hecho ocurrido en la Plenaria de hace unos días, cuando se debatía en el Senado de la República la consulta popular que el gobierno le había presentado al Senado y a los colombianos, y en esa ocasión, por supuesto, a la Senadora Ana María

y yo, y creo que inicialmente también el Senador Didier Lobo, no pudimos votar.

La consecuencia de eso fue automáticamente la apertura de un proceso disciplinario en el Partido Cambio Radical, proceso que surtió, por supuesto, todo su trámite. Yo tengo la absoluta certeza, señor Presidente, colegas, de la absoluta ilegalidad de ese procedimiento; las instancias correspondientes lo definirán en su momento, la absoluta inconstitucionalidad por violaciones clarísimas al debido proceso, por la tipicidad de la conducta. Ese es un procedimiento y, pues, tengo que decirlo, que lo que demuestra es que, y lo digo con absoluta tranquilidad, querido colega Carlos Fernando Motoa, que, al interior del partido, por lo menos en lo que respecta a estos temas, hay una falta de seriedad absoluta, total.

No hay derecho a que una investigación contra un Congresista de la República sea adelantada de una forma tan rudimentaria, tan ordinaria, tan carente de los más mínimos requisitos para que pueda asumirse como un procedimiento y una decisión ajustada a derecho. El partido tiene la ocasión, a raíz de estos hechos, de revisar sus normas internas para darle un poco más de seriedad a lo que pueda llamarse un partido político. Pero bueno, son temas internos que aquí hay que ventilarlos, repito, con ocasión de este pequeño debate en la comisión.

Ese procedimiento, queridos colegas, terminó inicialmente con una sanción, oigan ustedes, por favor, una sanción temporal consistente en quitarnos el derecho a voz y a voto por 12 meses, a partir de la iniciación de este periodo legislativo, es decir, del 20 de julio, 12 meses, 12 meses son todo el periodo, pero la sanción era temporal.

Uno no se ríe porque en este país pasan muchas cosas para reírse, pero es apenas obvio que una sanción temporal de 12 meses, cuando faltan 12 meses para la legislatura, pues no es temporal, es una sanción en la práctica definitiva.

Un pequeño datico para que ustedes se den cuenta de la seriedad con la cual se adelantó ese procedimiento, ese pequeño datico; eso se llama en derecho ilegalidad de la sanción, técnicamente, claramente, además, sin ninguna discusión.

Ese pequeño datico fue subsanado posteriormente cuando una instancia superior al interior del partido resolvió la apelación que se presentó contra ella; el trámite es igual también para la Senadora Ana María Castañeda y yo, y en esa apelación, ese órgano dispuso disminuir la sanción a 11 meses, para seguir riéndonos, 11 meses que a partir del momento en que queda ejecutoriada la segunda instancia, pues también es una sanción no temporal, definitiva.

Pero sigamos aquí sonriendo entre nosotros; esa sanción modificada en la segunda instancia no está ejecutoriada. Los procedimientos de sanciones de los partidos están reglados por la Ley 1475, que es la Ley de Bancadas, y en esa ley, la 1475, se establece contra esas sanciones el derecho a la impugnación ante el Consejo Nacional Electoral y la Ley 1475 de

2011, en su artículo, voy a leerlo para que no quede la más mínima duda, en su artículo 11, establece lo siguiente.

Artículo 11. Ley 1475 de 2011. Régimen disciplinario de los directivos. Estas sanciones, inciso final, señora Secretaria, señor Presidente pro tempore, copartidario, ojalá, ojalá pudiéramos escindir el partido y aspirar al Senado por el Partido Liberal Colombiano, el gran partido de Uribe, Uribe, de Jorge Eliecer Gaitán, Luis Carlos Galán, Alfonso López Michelsen y Pumarejo, por supuesto.

Artículo 11. Inciso final. Estas sanciones serán impuestas por los órganos de control de los partidos y movimientos políticos y mediante el procedimiento previsto en sus estatutos, con respeto al debido proceso, el cual contemplará la impugnación en el efecto suspensivo ante el Consejo Nacional Electoral de la decisión que adopten dichos órganos, la cual deberá interponerse dentro de los cinco días hábiles siguientes a su notificación personal.

El artículo 13 de los Estatutos del Partido Cambio Radical señala que los senadores y representantes somos miembros de la Comisión Política Nacional, que es un órgano directivo del partido. Por lo tanto, en cada congresista de Cambio Radical, reposa su condición de congresista y de directivo del partido y, por lo tanto, esta norma es aplicable en esas circunstancias.

Hay que decir, queridos colegas, que, en materia sancionatoria, la ley permisiva o favorable se aplicará de preferencia a la restrictiva o desfavorable, principios de orden constitucional.

La impugnación, en consecuencia, ha sido presentada dentro del término legal ante el CNE; se está surtiendo ese trámite y, mientras ese trámite no culmine, nosotros, la Senadora Ana María Castañeda y yo, tenemos todos los derechos como senadores y podemos desempeñar sin ninguna limitación todas nuestras facultades.

El debate jurídico de este tema se surte, por supuesto, en las instancias correspondientes y no le corresponde a esta ni a ninguno de sus miembros asumir decisiones que están en competencia de otros órganos del Estado colombiano. Por tal razón, yo he venido actuando sin limitaciones tanto en esta comisión como ante la plenaria y así lo seguiré haciendo, mientras tanto un órgano competente no defina de manera definitiva cuál es el estatus y la sanción y su vigencia que pueda limitar nuestras facultades.

Esa es, señor Presidente, mi primera anotación sobre este tema y, por lo tanto, no hay ninguna duda acerca de que toda decisión que adopte la comisión con nuestro concurso, con nuestro voto, está arropada por la legalidad y la constitucionalidad que debe arroparla.

Tampoco son de recibo las manifestaciones de esta mañana de la Dirección del Partido Cambio Radical, según la cual los directivos de esta comisión y de la Plenaria pudieran estar incurso en los delitos de prevaricato o fraude procesal o en

falta disciplinaria; esas son decisiones que toman las Cortes Supremas de Justicia o la Procuraduría y no les corresponde asumirlas ni a esta comisión, ni a la Plenaria, ni a las directivas de la comisión, ni a las directivas del Senado de la República. Muchas gracias, señor Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muchas gracias, tal vez, menos de 2 minutos. Primero, pues no le corresponde a esta comisión, ni a la Mesa Directiva, escuchar los argumentos del hoy disciplinado por parte de la colectividad Cambio Radical, el Senador Temístocles Ortega; eso no nos corresponde a nosotros, tendrá las instancias judiciales para presentar sus argumentos y el juez decidirá si tiene o no razón. Yo le deseo éxitos porque usted es un compañero del partido, pero que desafortunadamente no ha logrado entender que esto es un partido de oposición y que las decisiones las tomamos en bancada, cumpliendo los reglamentos.

Presidente, a la Mesa directiva, y esa era mi intervención; vuelvo y le pregunto. ¿Por qué están incumpliendo la decisión tomada por el Partido Cambio Radical? Ya lo dije, tiene soporte constitucional, esa sanción tiene presunción de legalidad, que aquí se está desconociendo abiertamente, porque la sanción, me refiero a quien integra la Comisión Primera, consiste en la pérdida del voto y de la voz, y continuamente esta comisión está incumpliendo.

Yo no acepto la tesis de que le corresponde únicamente la competencia a la Mesa Directiva del Senado; las mesas de las comisiones directivas toman también decisiones, por eso se vician proyectos, por eso también hay responsabilidades de tipo disciplinar y penal.

Entonces, y para terminar, creo que voy en el tiempo que usted me concedió, Presidente. El artículo 11 que se dio lectura, no corresponde a nosotros esa discusión jurídica, habla del régimen disciplinario de los directivos, pues tengo que recordarle a quien me antecedió que los senadores de la república, los congresistas no somos directivos de un partido político y el tema es sencillo, si la Mesa Directiva de la Comisión es algo acuciosa, puede consultar en la base de datos del Consejo Nacional Electoral cuáles son los directivos de los partidos y ahí no encontrará a ningún congresista, ni concejal, ni diputado, ni integrante de comisión de mujeres o de jóvenes; los directivos están taxativamente consagrados por disposición incluso de mayor jerarquía y son acreditados constantemente, actualizados por el Consejo Nacional Electoral; en este caso no ocurre.

Quería dejar todos estos argumentos para proceder, porque veo que es lo que corresponde ya a instancias judiciales. Gracias, Presidente.

La Presidencia solicita a la secretaria verificar el quórum.

La Secretaria informa que se ha registrado quórum decisorio.

La Presidencia cierra la discusión del orden del día a petición del Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández; solicita la votación nominal.

Nombre	Votación	
	SÍ	NO
Amín Saleme Fabio Raúl	X	
Ávila Martínez Ariel Fernando	X	
Barreto Quiroga Óscar	X	
Blanco Álvarez Germán Alcides	X	
Cabal Molina María Fernanda	X	
Gallo Cubillos Julián	X	
López Obregón Clara Eugenia	X	
Motoa Solarte Carlos Fernando	X	
Muñoz Lopera León Fredy	X	
Ortega Narváez Temístocles	X	
Pulido Hernández Jonathan Ferney	X	
Valencia Laserna Paloma Susana	X	
TOTAL	12	00

La Presidencia cierra la votación y por secretaría se informa el resultado:

TOTAL, VOTOS: 12

POR EL SÍ: 12

POR EL NO: 00

En consecuencia, ha sido aprobado el orden del día propuesto para la sesión del día de hoy 2 de septiembre de 2025.

La Presidencia concede el uso de la palabra a los honorables senadores para dejar unas constancias:

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Muchas gracias, Presidente. Importante darle un parte de tranquilidad a los colombianos y desde este Congreso de la República informarles que vamos a votar negativa esa reforma tributaria que podemos calificarla como un atraco legal por parte del mal Gobierno de Gustavo Petro al bolsillo de los colombianos.

¿Cómo es posible que un colombiano que tenga una casa y la vaya a vender, hoy tenga que darle el 15% de esa ganancia a un mal gobierno, que lo único que hace es presentar unos pésimos porcentajes de ejecución y unos tremendos escándalos de corrupción? Ya no será el 15%, sino que ahora quieren quedarse con el 30% de la ganancia de la venta de su casa, y como si fuera poco, si a usted se le muere su papá, se le muere su mamá y le deja una herencia, el gobierno quiere quedarse con el 30% de esa herencia.

Gobierno zángano, gobierno ladrón, que sin haber trabajado nada de esa casa, nada de esa finca, quiere robarle legalmente el 30% de su herencia. Si usted trabajó esa casa, si usted trabajó esa finca y decidió dejársela a sus hijos, yo tengo que decirle que el gobierno zángano y ladrón que hoy tenemos en Colombia quiere quitarle el 30% de la herencia a sus hijos.

Un gobierno que salió a prender el país por 200 pesos de aumento en la gasolina, hoy quiere seguir aumentando el precio de los combustibles,

impresionante. Ya tenemos la gasolina más cara incluso que el precio internacional y el Gobierno de Gustavo Petro en esta reforma tributaria quiere meterle IVA a la gasolina, IVA al ACPM, pagando el 19% más; si usted tanquea 100.000, ahora tendrá que pagar 119.000 pesos en la gasolinera porque el gobierno necesita más plata, quizás para que Olmedo López, Sneyder Pinilla y todos esos bandidos que tienen allí se la sigan robando.

Un IVA a la cuota de administración no residencial, o sea, un golpe a los emprendedores; todos aquellos que tengan un local comercial, todos aquellos que tengan un emprendimiento, pues tendrán que pagar más por la administración. El gobierno que se abanderaba de las energías limpias, de la transición energética, quiere meterle 14% de IVA a los vehículos híbridos. Ese colombiano que quiere dejar de utilizar carro de combustible y pasar al carro eléctrico, pero no le alcanza para el eléctrico, quiere comprarse el híbrido, pues el gobierno de Gustavo Petro quiere que usted no se compre el híbrido y sencillamente siga con su carro de gasolina contaminando el medio ambiente, porque ellos necesitan más plata para que se la sigan robando.

Por último, el gobierno que cogió y se abanderó de la cultura, del deporte, también quiere meterle 19% de IVA a todos los servicios de esparcimiento cultural y deportivo. Total, una incoherencia total por parte de este gobierno, de este mal gobierno que decían ser el cambio, pero hoy no solamente hacen lo que antes criticaban, sino que lo hacen de una manera peor.

Criticaron la Reforma Tributaria de Carrasquilla y hoy presentan una reforma tributaria peor, que yo la puedo calificar como un atraco legal al bolsillo de los colombianos. Pues no la vamos a votar positivo, la vamos a votar negativo, porque ya está bueno de que le sigan metiendo la mano al bolsillo de los colombianos de manera legal con estas tributarias. ¿Para dónde se va la plata? Para el bolsillo de los corruptos, los corruptos que hoy hacen parte de ese Gobierno nacional.

La Presidencia ejercida por el vicepresidente Senador Carlos Alberto Benavides Mora, concede el uso de la palabra a los honorables senadores:

Clara Eugenia López Obregón:

Muchas gracias, señor Presidente. Yo escuché parte del debate suscitado alrededor de la sanción que le ha impuesto el Partido Cambio Radical a nuestro colega Temístocles Ortega y me ha llenado de preocupación varias cosas.

Bueno, la primera de ellas es que un partido empiece a intimidar a los congresistas con acusaciones de prevaricato, que es un problema bastante serio que le digan a la Junta Directiva de la Comisión Primera y a sus integrantes que, si no expulsamos al señor Temístocles Ortega de esta sesión, estamos cometiendo prevaricato.

Me parece que ese no es el trato ni que merece una Comisión del Congreso de la República, ni

que corresponde a la manera como se tramitan administrativamente cualquier tipo de problema, sanción, etcétera. Yo no conozco una sola comunicación oficial a esta comisión o a sus integrantes respecto del tema que se está tratando.

Y de verdad rechazo de manera contundente ese tipo de intimidaciones, ese tipo de conminaciones, porque aquí lo que uno ve jugando es lo que se ha convertido la política gracias a la sobre reglamentación de este Congreso y que nosotros tratamos de morigerar en algo con una reforma política, que, como todas las reformas políticas durante estos 4 años, se ha hundido.

Es que aquí quieren regimientar a los senadores, aquí quieren regimientar a los Representantes a la Cámara, no quieren que tengan voluntad propia, libre albedrío. Que le dicen a uno que tiene desde los 7 años, pero lo eligen a uno congresista y deja de tenerlo.

A nosotros, por ejemplo, Senador Amín, nos tienen demandados de todos los partidos, no sé si de todos los partidos, pero al grueso de la bancada del Pacto Histórico, por haber suscrito la primera reforma política que se presentó ante este Congreso en este periodo de sesiones.

Entonces, ni siquiera preservamos, según algunas interpretaciones de la Carta, la capacidad de proponer legislación, porque de una, a pesar de ser una reforma constitucional, admiten una demanda en la cual se dice que podemos estar incursos en un conflicto de intereses.

Entonces aquí es irreformable la política; yo no sé cómo hicieron antes para reformarla, porque si los que estamos aquí no podemos reformar las normas constitucionales que regimientan a la política, entonces. ¿Quién lo va a hacer? Y paso a las cortes, el vaivén de las sentencias y de los fallos. Sí, casos que comparten los mismos hechos, se están fallando de manera opuesta, ni siquiera distinta, opuesta, en una casuística que yo pienso la Constitución no permite.

Entonces a un pobre alcalde de un municipio pequeño del Tolima le endilgan doble militancia por apoyo y le quitan su curul, pero si es un gobernador importante, no, resulta que no constaba en el expediente el formulario E6 de la Registraduría, como si el mismo Consejo de Estado no pudiera pedir pruebas de oficio y como si esa no fuese su obligación, y entonces, siendo el mismo caso, las mismas circunstancias, los mismos hechos, pero allá aducen la falta de una prueba que está colgada en la página de la Registraduría, para no aplicar la doble militancia por apoyo.

Yo creo que de verdad está haciendo crisis en este Congreso, en las cortes, en la reglamentación, todo lo que tiene que ver con la política. Yo, francamente, pienso que, y lo vuelvo a repetir, lo había dicho en ocasiones anteriores, aquí los senadores acaban siendo presos de las directivas de sus partidos para poder asumir una postura u otra, o para siquiera poder volver a aspirar al Congreso de la República en una

futura elección, porque está el tema del aval, que poco tiene que ver con el mérito, con la trayectoria y mucho con la regimentación de los congresistas.

Entonces, este es un llamado, colegas, en doble sentido; nosotros tenemos que analizar muy bien esa legislación para ver si le devolvemos democracia a los partidos y a quienes ejercen funciones en este Congreso, para que además no seamos presa de la intimidación de las directivas de los partidos o de potencial, la total inseguridad jurídica sobre cómo cada caso va a ser analizado por el Consejo de Estado, por el Consejo Nacional Electoral.

Es una vergüenza y quiero dejar sentada mi protesta de que aquí se nos conmine con una amenaza de ser acusados por prevaricato por una discusión interna de un partido político, que todavía no ha llegado la documentación correspondiente ante esta comisión, para que siquiera pudiésemos considerar razonablemente el tema. Muchas gracias.

Ah, perdón, me falta otro pedazo de la constancia. El otro pedazo de la constancia es que yo quiero pedirle al colega Pulido con todo respeto; yo creo que su constancia da lugar, pero lo que no está en lugar son todos los insultos, los epítetos y los señalamientos contra el Presidente Gustavo Petro, que estoy segura usted va a pedir una réplica para repetirlos y reiterarlos. Eso es lo que está dañando la deliberación pública en el país, la falta de respeto mutuo y la total incontinencia verbal con que tratamos todos los temas. Muchas gracias, señor Presidente.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Senadora Clara, lo que ocurre es que en los gobiernos anteriores ustedes eran los que insultaban, ofendían, protestaban contra esas reformas tributarias que hoy le están clavando a los colombianos. Lo que ocurre es que para usted es normal porque usted tiene un patrimonio con el que puede vivir esta vida y la otra, mientras un colombiano se mata trabajando por una casa para dejarle el 30% de impuesto a un gobierno ladrón.

A usted no le gusta que se digan estas verdades porque usted vive desde la comodidad, pero el colombiano que le toca levantarse todos los días para dejarle la mitad del sueldo en impuestos al gobierno sí está indignado, porque todos los días prende su televisor y se encuentra con que hay otro nuevo caso de corrupción o se encuentra con personajes en petrovideos, planeando cómo es que se van a ganar unas elecciones de manera sucia, petrovideos en los que usted salía con Roy Barreras haciendo esos planes, llegar a un gobierno para hacer cosas que antes criticaban.

Ustedes tomaban unas cacerolas y golpeaban esas cacerolas en la Plenaria del Senado y decían: “Si se acaba la corrupción, no se necesita de reformas tributarias”. ¿Qué pasó senadora? ¿No se acabó la corrupción, que necesitan más reformas tributarias? Yo creo que la respuesta es clara, tienen un gobierno

corrupto, un gobierno ladrón, un gobierno indolente, un gobierno incoherente, un gobierno traidor con la gente que les creyó.

Eso que decían, que impuestos solamente para los 4.000 más ricos, no, impuestos para los 40 millones de colombianos a los que van a afectar con esa nueva reforma tributaria que, me sostengo, es un atraco legal, del que usted seguramente Senadora Clara López, va a ser cómplice.

Con la venia de la Presidencia y de la oradora, interpela el honorable Senador Carlos Fernando Moota Solarte:

Presidente, muchas gracias. En varias oportunidades la Senadora Clara López se mencionó al partido al que pertenezco, Cambio Radical, y soy el único integrante en este momento del partido en la Comisión Primera; me corresponde hacer la réplica.

Senadora Clara López, senadora yo no sé cómo toman las decisiones al interior del Pacto Histórico, no me compete y, con todo respeto, tampoco me interesa, pero lo que sí puedo decirle es que en Cambio Radical las decisiones las tomamos de manera concertada, cumpliendo con todos los principios que establece la Constitución y la ley en términos de bancadas, de respetar ese concepto de bancadas políticas y, por supuesto, de las mayorías al interior de las decisiones.

Por supuesto, a usted, puede no agraderle, pero para nosotros es fundamental defender el voto del elector y ese voto lo defendemos en Cambio Radical manteniendo una línea ideológica, conceptual, y para ello tiene que haber disciplina.

Entonces ya entiendo por qué usted era una defensora del transfuguismo y el partido que usted representa pretendía aprobar, y aquí lo votaron, esa figura tan cuestionada por la ciencia política, el transfuguismo.

Y termino con esto, es una réplica, claro que, a usted, ni a mí, ni al Senador Blanco, le corresponde dar el debate si la sanción es o no la debida, la adecuada, la acorde a la Constitución; la sanción existe, tiene presunción de legalidad, aquí no podemos nosotros entrar a un debate, ¿a quién sí le corresponde aplicarla? A la Mesa Directiva, ya lo he dicho.

Y si la Mesa Directiva desconoce abiertamente un concepto que tiene todo el soporte en la historia del derecho administrativo, como es la presunción de legalidad, pues allá ellos. Pero aquí en ningún momento le corresponde a la Comisión Primera, a los senadores, las bancadas, discutir, ni aprobar, ni negar la proposición para que intervenga o no intervenga o vote o hable el senador disciplinado; aquí ya hay una decisión del partido y le corresponde a la Mesa Directiva.

Y termino con esto; tal vez usted no estaba cuando lo mencioné. Han sido integrantes del Pacto Histórico los que han venido judicializando la política, son ustedes los que han denunciado al Presidente, expresidente Efraín Cepeda a propósito

de la consulta, del decretazo, de la consulta 2.0, de la reforma laboral, de la apelación; han sido ustedes, no otra bancada que tenga presencia en el Congreso de la República.

Gracias, Presidente, estoy muy atento a ver cómo procede la Mesa Directiva, cómo votan y cómo establecen el desconocimiento fragante, y lo dejo aquí nuevamente para que repose en los archivos, de una sanción que el partido Cambio Radical ya impuso y está ejecutoriada.

La Presidencia interviene para un punto de orden:

Muchas gracias, Senador Moota. Como lo han visto durante estas sesiones, esta Mesa Directiva ha dado todas las garantías, un debate que ha tenido distintas voces, un debate que ha generado distintos argumentos, incluso le hemos dado la voz a los voceros y a quienes convocaron el referendo, más allá de lo que la ley misma dice, para que todos los argumentos se den, 4, si no estoy mal.

Callar una voz en una democracia tiene muchas consecuencias; este país ha sufrido una y otra vez lo que implica callar voces. A veces se callan de forma violenta, y cuántos casos tenemos de ello, y otras de diversas maneras.

Nosotros seguimos una serie de conductos regulares como Mesa Directiva de esta comisión, y el conducto regular es preguntarle a la Mesa Directiva del Congreso, del Congreso, qué decisión ha tomado frente a la situación de nuestro apreciado y reconocido Senador Temístocles, voz fundamental del departamento del Cauca. En un momento, imagínense que estamos hablando justamente, queridos voceros, de región, de región, de hablar de región, del Suroccidente; una voz fundamental, sería muy triste que su voz se silenciara justamente allí donde sus argumentos son importantes.

Y mientras no tengamos una respuesta de la Mesa Directiva del Congreso y del Senado, pues nosotros tenemos que asumir que, si allá se le permite al senador votar y hablar, aquí obraremos en consecuencia, porque esa es la diferencia entre los argumentos de la forma y el contenido, entre los argumentos de la democracia y de una mala lectura y una cortísima definición de lo ideológico.

Entonces, colegas, mantenemos el debate abierto; me habían pedido la sesión pasada el Senador Chacón, que hoy creo que está en acreditación documental, y el Senador Amín me había pedido la palabra; no sé si hoy la mantienen; la vez pasada habíamos quedado allí.

No sé si alguien más; vuelvo y digo, dentro de las garantías que hemos establecido, tenemos la posibilidad.

Entonces, no hay más palabras, entonces, querida Secretaria, para que leamos la proposición y votemos la propuesta de archivo que definió; vamos a mirar si hay quórum.

Atendiendo instrucciones de la Presidencia, la Secretaria da lectura nuevamente a la proposición

de archivo del Proyecto de Ley número 412 de 2025 Senado, radicado por los honorables Senadores Clara Eugenia López Obregón, Julián Gallo Cubillos y León Fredy Muñoz Lopera.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Fabio Raúl Amín Saleme:

Presidente, me da muchísima pena, pero no puede ser esa la forma en la que se aborde una discusión tan importante. Hace escasos minutos la comisión certificó un quórum, con un buen número de sus senadores y senadoras miembros; en este momento me da pena, pero debo pedirle a la Secretaria que verifique el quórum.

Atendiendo instrucciones del Presidente, la secretaria realiza el llamado a lista para verificar el quórum.

La Secretaria informa que se registra quórum deliberatorio.

La Presidencia concede el uso de la palabra al honorable Senador Jonathan Ferney Pulido Hernández:

Solo para dejar una constancia, Presidente, quienes presentan la proposición de archivo son el Senador León Fredy, la Senadora Clara y el Senador Julián Gallo; ninguno de los 3 está presente, o sea, proponen archivar un proyecto de las regiones, pero se salen al momento de votar para desintegrar el quórum y que no se pueda votar. Yo esto solamente lo puedo calificar como un sabotaje a las regiones, o sea, no solamente Gustavo Petro sabotea y le pone talanqueras a los departamentos que están intentando salir adelante en medio de esta pandemia llamada Petro, sino que ahora traemos un proyecto a la Comisión Primera y quienes proponen archivarlo sabotean incluso ese archivo rompiendo el quórum.

No, esa no puede ser la respuesta por parte de estos senadores a esos departamentos que están esperando unas soluciones y que, como el gobierno no se las da, entonces mediante una ley la estamos buscando. Quiero dejar esa constancia, Presidente.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora María José Pizarro Rodríguez:

Muchas gracias, Presidente. No, yo a los primeros que vi salir fue a quienes en teoría iban a respaldar el proyecto político; lo cierto es que tenemos la agenda bloqueada en esta comisión. Por supuesto que todos los partidos deben comprometerse en citar o en formar el quórum para poder decidir de una vez por todas cuál va a ser el destino de esta iniciativa, pero aquí se han salido unos y se han salido los otros, así que lo que corresponde es que mañana miércoles, ojalá bien temprano, vengamos todos a votar y definamos de una vez por todas esta situación, sin entrar en calificaciones. Muchas gracias.

La Presidencia concede el uso de la palabra a la honorable Senadora Aída Marina Quilcué Vivas:

No, yo simplemente quería dejar constancia, Presidente, es sobre si esto está pasando con estas sesiones de estas iniciativas; hay otras iniciativas que están en camino que sería interesante revisar porque ya no se van a hundir por otra cosa, sino por tiempo y por la falta de sesiones, ¿no?

Entonces, Presidente, pues yo quería dejar también esa constancia porque la inasistencia, pues, es de la mayoría de los partidos.

Muchas gracias.

Siendo las 12:07 p. m., la Presidencia levanta la sesión y se convoca para la próxima sesión por secretaria.

PRESIDENTE,

VICEPRESIDENTE,

SECRETARIA GENERAL,

JULIO ELIAS CHAGUI FLOREZ

CARLOS ALBERTO BENAVIDES MORA

YURY LINETH SIERRA TORRES